



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

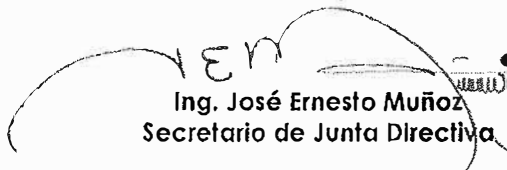
Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciocho, se encuentra el Acta número mil setenta y seis pleca mil ciento uno pleca diez pleca dos mil dieciocho, de sesión extraordinaria celebrada en las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las dieciséis horas del veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, la cual contó con la asistencia de los señores: Lic. Rony Huevo Serrano, Presidente de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Arq. Fredy Reynaldo Joma Bonilla, Director Propietario, designado por parte del Sector Vivienda; Lic. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Inmar Rolando Reyes, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, en dicha acta constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 8068/1076 LECTURA DE CORRESPONDENCIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, RELACIONADA CON LA DONACION DE 2 INMUEBLES QUE PERTENECEN A FONAVIPO.

JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la lectura de correspondencia del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública a través de la Policía Nacional Civil, **ACUERDA:**

1. Darse por enterada de la correspondencia remitida por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública a través de la Policía Nacional Civil, relacionada con la solicitud de donación 2 inmuebles que pertenecen a Fonavipo, uno ubicado en Residencial Los Almendros, Cantón Las Delicias, jurisdicción de San Martín, departamento de San Salvador y el segundo ubicado en Residencial Los Manañales, a 1 km. al Poniente del Bypass de Sonsonate, final 7a. Av. Sur, Col. Santa Virginia, jurisdicción de San Antonio del Monte, departamento de Sonsonate.
2. Instruir al Presidente de Junta Directiva elabore y remita correspondencia a la Superintendencia del Sistema Financiero, Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, Dirección General de Contabilidad Gubernamental y a la Unidad Jurídica de FONAVIPO, en la que se solicite opinión, tomando como base el Art. 2 del Decreto Legislativo No. 2, relacionado con Reforma al Decreto Legislativo No. 745, de fecha 25 de julio de 2017.

Para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.


Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39, Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social"



No. SC2228-1

